



UNIVERSITAT
RAMON LLULL

Plan de Acció CoARA URL 2025-2028

Aprobado por la Junta de Gobierno del 12 de junio de 2025.



<https://www.doi.org/10.5281/zenodo.17120257>

Índice de contenidos

1. Situación de partida.....	3
1.1. Contexto.....	3
1.2. La evaluación de la investigación y del profesorado en la Universidad Ramon Llull	4
2. Plan de Acció 2025-2028	4
2.1. Premisas de construcción del Plan.....	4
2.2. Propuesta de Plan de Acció	6
2.3. Gobernanza y seguimiento.....	9

1. Situación de partida

La Universidad Ramon Llull (URL) es una universidad privada, sin ánimo de lucro y de naturaleza federal, que forma parte de la Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA) desde su constitución en diciembre de 2022. Esta adhesión forma parte de un compromiso más amplio de la Universidad para promover una evaluación más equitativa, cualitativa y orientada a la mejora continua, en línea con los principios de investigación e innovación responsable del [Marco estratégico de la Universidad](#).

En paralelo, la URL es signataria de la [Declaration on Research Assessment](#) (DORA), que reivindica la necesidad de valorar la investigación más allá de métricas bibliométricas, y también de la [Barcelona Declaration on Open Research Information](#), que enfatiza el compromiso social de la investigación y la promoción de una investigación abierta e inclusiva.

De entre los compromisos adoptados con la adhesión a CoARA está la elaboración de un Plan de Acción institucional de 4 años que dé respuesta al [Agreement on Reforming Research Assessment](#) firmado. Este Plan pretende evitar el mal uso de las medidas cuantitativas que pueden favorecer malas praxis y así promover una cultura de evaluación fundamentada en la integridad académica, la transparencia y la responsabilidad.

Este documento recoge el Plan de Acción CoARA de la Universidad Ramon Llull para el periodo 2025-2028, aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 12 de junio de 2025.

1.1. Contexto

La Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA) surge en el año 2022 como una iniciativa global, a partir del [Agreement on Reforming Research Assessment](#) y suscrito en el momento de redacción de este Plan por más de 800 organizaciones de todo el mundo. Esta coalición internacional, que reúne universidades, agencias de investigación y otras entidades, trabaja para desarrollar y promover un modelo de evaluación científica más justo, transparente y basado en la calidad real de las contribuciones, abandonando la dependencia de indicadores cuantitativos que a menudo no reflejan toda la riqueza de la investigación.

De acuerdo con estos principios, CoARA identifica diez puntos clave que van desde la protección de la integridad y la excelencia científica hasta el reconocimiento de la diversidad disciplinaria, el impacto social y la necesidad de colaboración y transparencia en los procesos de evaluación.

Durante el primer año de actividad, CoARA se organiza en grupos que abordan temas específicos (por ejemplo, carrera académica, infraestructuras, multilingüismo, métricas responsables, etc.), y también en capítulos nacionales. En el caso de España, se crea el [Spanish Chapter](#), liderado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el apoyo del Ministerio de Universidades, primero, y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, después.

A nivel estatal, durante el 2023 son destacables las aportaciones y modificaciones normativas respecto a la evaluación académica. Por un lado, la nueva Ley orgánica del sistema universitario (LOSU) incorpora modificaciones en la acreditación del profesorado y criterios específicos respecto al fomento de la Ciencia Abierta que hay que incorporar a la evaluación por parte de las agencias de calidad. Por otro, la primera [Estrategia Nacional de Ciencia Abierta \(ENCA\) 2023-2027](#) contempla, como uno de los objetivos estratégicos, el establecimiento de nuevos mecanismos de evaluación de la investigación y un sistema de incentivos y reconocimientos que deben impulsar las prácticas de la Ciencia Abierta. Con la finalidad de incorporar estos cambios normativos, la ANECA constituye la comisión de evaluación y seguimiento del procedimiento de acreditación estatal, y así poder cumplir los compromisos adquiridos con DORA y CoARA.

1.2. La evaluación de la investigación y del profesorado en la Universidad Ramon Llull

Actualmente, la evaluación de la investigación y del profesorado en la URL se basa en criterios cuantitativos y cualitativos. No obstante, la diversidad de instituciones y centros fruto de la naturaleza federal de la Universidad representa un reto para armonizar estos criterios. Asimismo, la URL es una universidad generalista que integra un amplio abanico de ámbitos de conocimiento, desde las ciencias sociales y humanidades hasta la ingeniería, las ciencias de la salud y las artes, cada uno con sus propias tradiciones científicas, modelos de producción de conocimiento y estándares de calidad. Esta riqueza y diversidad disciplinaria supone también un reto a la hora de armonizar los procesos de evaluación de la investigación, dado que es necesario garantizar que los criterios aplicados en un determinado campo sean relevantes y reconozcan las particularidades de cada área. Este Plan de Acción busca establecer principios comunes, respetando la singularidad de cada uno de los centros y la diversidad disciplinaria de la Universidad.

2. Plan de Acción 2025-2028

2.1. Premisas de construcción del Plan

El Plan de Acción de la URL para la consecución de los compromisos CoARA se ha diseñado en base a las siguientes premisas:

- **Compromiso con CoARA:** Todas las acciones del Plan incluyen en todo momento los cuatro compromisos que representan el núcleo de la propuesta de reforma y que se traducen como:
 1. Reconocer la variedad de contribuciones de la investigación.
 2. Priorizar las evaluaciones de carácter cualitativo, haciendo un uso responsable de los indicadores cuantitativos cuando corresponda.
 3. Abandonar el uso inadecuado de métricas como el *Journal Impact Factor* o el índice h.
 4. Evitar hacer uso de los datos de los rankings en la evaluación de la investigación.
- **Aplicación progresiva:** Incorporar progresivamente los cambios normativos introducidos por la LOSU, con una mirada de conjunto.



- **Participación interna:** Implicar a los diferentes colectivos de la comunidad URL afectada por este Plan, en todo el proceso de diseño, ejecución y seguimiento.
- **Benchmarking:** Participar en los foros nacionales e internacionales relevantes que nos permitan compararnos con instituciones similares y afines, y recoger las buenas prácticas derivadas.
- **Evaluación y mejora continua:** Llevar a cabo acciones piloto y revisar el Plan de manera periódica, haciendo uso de buenas prácticas nacionales e internacionales.

2.2. Propuesta de Plan de Acción

Las acciones prioritarias del Plan de Acción 2025-2028 de la URL se resumen en la tabla siguiente:

COMPROMISOS CoARA	OBJETIVOS	ACCIONES	DESCRIPCIÓN / TAREAS CLAVE	RESPONSABLE	CALENDARIO	EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO
5. Comprometer recursos a la reforma de la evaluación de la investigación, hecho necesario para conseguir los cambios organizativos que se han asumido.	Coordinar las acciones del Plan.	0. Seguimiento anual	Hacer seguimiento de las acciones del Plan e informar oportunamente a los Órganos de Gobierno de la Universidad.	Vicerrector de Investigación e Innovación	2025-2028	Actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno de la URL.
6, Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos para la evaluación de la investigación.	Disponer de un espacio donde reflexionar sobre las categorías de profesorado y los criterios de evaluación.	1. Creación del Grupo de Trabajo interno de Profesorado	Establecer un calendario de reuniones periódicas.	Vicerrector de Investigación e Innovación, delegado del rector en temas de Profesorado	2025	Núm. de reuniones celebradas.
	Armonizar categorías y vías de acceso.		Analizar las categorías existentes y su procedimiento de acceso.		2025-2026	Nuevo reglamento de acceso a las categorías.
	Promover criterios más inclusivos y equitativos en la evaluación del profesorado.		Proponer incorporar indicadores de impacto social, interdisciplinariedad y calidad docente.		2025-2026	Documento con nueva propuesta de categorías.
			Facilitar el uso de Altmetric en la comunidad URL para impulsar nuevas métricas.		2025-2028	Informe de seguimiento de las métricas (Altmetric).
			Proponer modificaciones a la normativa interna, de acuerdo con CoARA.		2025-2026	Nuevo articulado incorporado a los reglamentos.

COMPROMISOS CoARA	OBJETIVOS	ACCIONES	DESCRIPCIÓN / TAREAS CLAVE	RESPONSABLE	CALENDARIO	EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO
	Promover los principios de la Ciencia Abierta en relación con los resultados de la investigación.	2. Creación del Grupo de Trabajo de Ciencia Abierta	Elaborar una política de Ciencia Abierta de la URL.	Directora de la Oficina de Investigación e Innovación	2025-2026	Aprobación de la normativa.
	Hacer seguimiento del uso de las herramientas para promover la Ciencia Abierta de la URL.		Incorporar indicadores de seguimiento en informes relevantes.		2025-2028	Informe de la evolución de los principios de Ciencia Abierta a los resultados de la investigación.
	Reformar los criterios de convocatorias para la selección y evaluación de personal y proyectos.		Facilitar y promover el uso de DAU, la herramienta DMP y el repositorio de datos CORA.RDR.		2025-2028	
		3. Actualizar las convocatorias internas adaptadas a los principios CoARA	Revisar y actualizar las bases de convocatorias para incluir criterios cualitativos y responsables.	Vicerrector de Investigación e Innovación	2025-2028	Núm. de convocatorias reformuladas.
7. Crear conciencia sobre la reforma de la evaluación de la investigación y proporcionar una comunicación transparente, guías y formación sobre los criterios de evaluación y los procesos, y sobre el uso que se debe hacer.	Asegurar la difusión y adopción efectiva de los nuevos criterios y procesos de evaluación.	4. Estrategia de comunicación y formación	Redactar guías claras sobre criterios de evaluación y buenas prácticas.	Directora de la Oficina de Investigación e Innovación	2025 2027	Núm. de sesiones formativas realizadas.
			Organizar sesiones de formación anuales para PDI y PTGAS.			% de participación (PDI i PTGAS).
8. Intercambiar prácticas y experiencias que permitan un aprendizaje mutuo dentro y fuera de CoARA.	Estar en contacto con la coalición, sus avances y nuevos desarrollos.	5. Participación en la asamblea general CoARA	Participación en la asamblea general CoARA.	Vicerrector de Investigación e Innovación	2025-2028	Resumen anual de la participación en CoARA.

COMPROMISOS CoARA	OBJETIVOS	ACCIONES	DESCRIPCIÓN / TAREAS CLAVE	RESPONSABLE	CALENDARIO	EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO
	Contribuir a la discusión nacional.	6. Participación en el capítulo español de CoARA	Asistir a reuniones y talleres del <i>Spanish Chapter</i> liderado por ANECA.	Vicerrector de Investigación e Innovación	2025-2028	Núm. de reuniones/talleres a los que se asiste.
9. Comunicar el progreso y la adherencia a los principios y la implementación de los compromisos.	Beneficiarse de las buenas prácticas compartidas.		Compartir experiencias y documentación con otras universidades.			Propuestas concretas aplicadas a la URL.
10. Evaluar prácticas, criterios y herramientas basados en evidencia sólida y en la investigación más actual sobre evaluación de la investigación, con datos abiertos para recoger evidencias y generar nueva investigación.			Adaptar las recomendaciones recibidas a la realidad de la URL.			
	Ejecutar pruebas piloto de evaluación que sirvan como base de pruebas y análisis.	7. Seguimiento de casos de éxito o propuestas de evaluación que sean innovadoras	Seguimiento de pruebas piloto en el seno de la URL.	Vicerrector de Investigación e Innovación	2025-2028	Núm. de actuaciones implementadas.

2.3. Governanza y seguimiento

- **Responsabilidad:** El Vicerrector de Investigación e Innovación coordinará el Plan, con el apoyo del GT-Profesorado y de la Directora de la Oficina de Investigación e Innovación de la URL.
- **Seguimiento:** Se presentarán informes anuales al Equipo rector y a los Órganos de gobierno de la Universidad.
- **Evaluación:** Se realizará una revisión semestral de las acciones implementadas y se ajustará el Plan según las necesidades detectadas.